



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Servicio para la realización del evento denominado "Carrera IMSS Bienestar por la Salud 2026"



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Índice de la Convocatoria

Índice de la Convocatoria.....	2
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	9
1.1. Datos de identificación.....	9
1.2. Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma.	9
1.3. Testigo Social.....	10
1.4. Número de identificación de la Licitación Pública asignado por la Plataforma.	10
1.5. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	10
1.6. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos. ..	10
1.7. Disponibilidad presupuestaria.....	10
1.8. Procedimiento financiado con créditos externos.....	11
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	11
2.1. Objeto de la contratación.....	11
2.2. Agrupación de Partidas.....	11
2.3. Precios Máximos de Referencia.....	11
2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes Mexicanas), Internacionales, Referencia o Especificaciones.	11
2.4.1. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.....	11
2.4.2. Folletos, insertos, catálogos.	11



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

2.5. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar e institución pública o privada que lo realizará.....	12
2.6. Cantidades para contratar.	12
2.7. Forma de adjudicación.....	12
2.8. Modelo de contrato.	12
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.	12
3.1. Reducción de Plazos.	12
3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica.....	12
3.3. Visita a las instalaciones.	13
3.4. Junta de aclaraciones.....	13
3.5. Recepción de proposiciones.	15
3.6. Proposiciones conjuntas.....	17
3.6.1 Convenio de participación conjunta.	20
3.7. Proposición única.	22
3.8. Documentación distinta a la proposición.....	22
3.9. Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.....	22
3.10. Fallo y firma de contrato.	22
3.11. Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado	23



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Persona moral.....	23
Persona física	23
Ambos.....	23
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.....	26
4.1. Firma electrónica.....	26
4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).....	27
4.2.1. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.....	27
4.2.2. Escrito de nacionalidad mexicana.....	27
4.2.3. Escrito de Cumplimiento de normas.....	27
4.2.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.....	28
4.2.5. Declaración de integridad.....	28
4.2.6. Escrito de estratificación de MIPYME.....	28
4.2.7. Convenio de participación conjunta.....	28
4.2.8. La dirección de correo electrónico del licitante.....	29
4.2.9. Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.....	29
4.2.10. Escrito de no beneficio o ventaja.....	29
4.2.11. Escrito de no subcontratar a licitantes.....	29
4.3. Propuesta técnica.....	30



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

4.4. Propuesta económica.....	30
4.5 Indicaciones.....	31
4.6. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa para desecharla:.....	31
a. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.....	31
b. Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.	32
c. Escrito de aceptación de las disposiciones de la Plataforma Compras MX.	32
d. Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.....	32
e. Acuse del Buzón IMSS.....	32
f. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.....	33
g. Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.....	33
5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	34
6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	37
6.1 Evaluación de la propuesta técnica.....	37
6.2 Evaluación de la propuesta económica.....	37
7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	38
8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.	38
9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	38



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

10. INCONFORMIDADES.....	39
11. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA.....	40
12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	41
13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	42
14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	42
15. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	43
Anexo 1.- Anexo Técnico.....	45
Anexo 2.- Términos y Condiciones.....	71
Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.....	119
Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.....	120
Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.....	121
Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.....	122
Anexo 7.- Declaración de integridad.....	123
Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.....	124
Anexo 8 Bis. - Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).....	125
Anexo 9.-Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.....	126



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 10.-Escrito de no beneficio o ventaja.....	127
Anexo 11.-Escrito de no subcontratar a licitantes.....	128
Anexo 12- Propuesta Económica.....	129
Anexo 13.- Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.....	143
Anexo 14.- Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.	144
Anexo 15.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.....	145
Anexo 16.- Modelo de contrato	146
Anexo 17.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).....	179
Anexo 18.- Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica	183
Anexo 19.- Modelo de Fianza	185
Anexo 20 Carta de autorización 32-D	190
Anexo 21 Manifestación de servicios especializados	191
Anexo 22. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compras MX.....	192
Anexo 23 Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos	193
Anexo 24.- Relación de documentos a presentar.....	195
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	198



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Convocatoria

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Primero *“Disposiciones Generales”*, Capítulo Único, artículos 6 fracción IX y 33 y Título Segundo *“De los Procedimientos de Contratación”*, Capítulo Primero *“Generalidades”*, Capítulo Tercero *“De la Licitación Pública”* y los artículos 35 fracción I, 36, 37; Capítulo Tercero *“De la Licitación Pública”* 39 fracción I, 40, 41; y Título Tercero *“De los Contratos”* Capítulo Único 67, de la LAASSP; artículos 1, párrafo primero, 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; el ***“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*** publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el ***“Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”***, publicado en el DOF el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y los relativos y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en los **Anexos 1.- Anexo Técnico** y **2.- Términos y Condiciones**, para participar en la licitación pública y, que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **71** y **90** cuarto párrafo de la LAASSP.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

Entidad convocante	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante	Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio de la Convocante	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica	Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte/ División de Cultura Física y Deporte

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

1.2. Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma.

La presente Licitación Pública Nacional conforme al medio utilizado es Electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado "Compras MX" o "La Plataforma", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la LAASSP.

Por lo anterior, las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría), los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 37 de la LAASSP y 95 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, deberán dirigirse al personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, con fundamento en el artículo 39, fracción I, de la LAASSP.

1.3. Testigo Social.

No aplica.

1.4. Número de identificación de la Licitación Pública asignado por la Plataforma.

LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026.

1.5. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación abarcará sólo el ejercicio fiscal 2026.

1.6. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

1.7. Disponibilidad presupuestaria.

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 000003713-2026**, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Clave CUCOP:

Núm.	CUCOP	Concepto
1	44101-0001	Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria / Eventos Deportivos



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

1.8. Procedimiento financiado con créditos externos.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la contratación.

El objeto es el **Servicio para la realización del evento denominado “Carrera IMSS Bienestar por la Salud 2026”.**

La descripción amplia y detallada de los servicios a contratar se encuentra especificada en:

- a. Anexo 1.- Anexo Técnico.
- b. Anexo 2.- Términos y Condiciones.

2.2. Agrupación de Partidas.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante partida única.

2.3. Precios Máximos de Referencia.

En el presente procedimiento no se establecen Precios Máximos de Referencia.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes mexicanas), Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el inciso e) del Anexo No. 1. Anexo Técnico de la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del RLAASSP.

2.4.1. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el inciso d) del Anexo No. 2 de los Términos y Condiciones de la presente Convocatoria.

2.4.2. Folletos, insertos, catálogos.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

No Aplica.

2.5. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar e institución pública o privada que lo realizará.

No aplica.

2.6. Cantidades para contratar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción II inciso f) del Reglamento, la contratación será por cantidad determinada, para la partida única, lo cual se detalla en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria.

2.7. Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

El contrato se adjudicará por partida **ÚNICA a un solo licitante.**

2.8. Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 16** el modelo de contrato para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado y atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP y 126 de su Reglamento.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el antepenúltimo párrafo del artículo 66 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

3.1. Reducción de Plazos.

Para este procedimiento **No APLICA** la reducción de plazos.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Acto	Fecha	Horario (Ciudad de México)	Lugar
Visita a las instalaciones	No Aplica		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. Las actas correspondientes se elaborarán en: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Junta de Aclaraciones	12 de febrero de 2026	10.00 hrs.	
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de febrero de 2026	11:00 hrs.	
Junta para la notificación del Fallo	06 de marzo de 2026	14:00 hrs.	

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en la Plataforma para efectos de notificación personal.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante y, en su caso, con fundamento en el artículo 35 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro.

3.3. Visita a las instalaciones.

No aplica.

3.4. Junta de aclaraciones.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, la participación en la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 44 de la LAASSP, 90 y 91 de su Reglamento, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la Convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma en término de los ordenamientos citados y del artículo 93 del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **MANIFIESTO DE INTERÉS** que genera la Plataforma, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el apartado "**Solicitudes de Aclaración**" de la sección **Juntas de Aclaraciones del Procedimiento** en la Plataforma. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**. Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta informará si éstas serán enviadas en ese momento **o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior** a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 91, fracción I del Reglamento.

De la Junta de Aclaraciones se levantará acta en la en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, misma que se difundirá en la Plataforma para efectos de notificación personal.

Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través de la Plataforma Compras MX con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44 de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 91 fracción IV del Reglamento.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 penúltimo párrafo de la LAASSP, lo asentado en el acta que se derive del acto de Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta Licitación y



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.

3.5. Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 92, 93, 94, segundo párrafo y 95 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 12, de la presente convocatoria.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrán hacer uso del **Anexo 3.-** Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que la plataforma ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta.

Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados por la plataforma, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet"* (Ahora Compras MX) el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 24** Relación de documentos a presentar, lo anterior de conformidad con lo establecido los artículos 46 fracción I de la LAASSP y 92 de su Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa para desechar, siempre y cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

El Instituto conforme al artículo 46 fracción II de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de la Plataforma al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

3.6. Propositiones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento.

En primera instancia, se precisa que “[...] *Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el representante común** que para ese acto haya sido **designado por el grupo de personas**”, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 de la LAASSP.*

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. La proposición conjunta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 45 de la LAASSP.
2. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante y contener estampada la firma autógrafa de su representante legal, acorde a lo señalado en cada uno de los formatos establecidos en la Convocatoria.
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO 3**),
 - b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP (**ANEXO 6**),
 - c) Declaración de Integridad (**ANEXO 7**),
 - d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO 4**)
 - e) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO 8**), o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca en caso de no ser MIPYME.
 - f) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo 9. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- g) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 10.**
- h) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo 11**
3. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por la Plataforma Compras MX y en el procedimiento de contratación (**ANEXO I “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”**), de conformidad con la fracción **I** del artículo **88** del RLAASSP, el cual dispone lo siguiente:

“[...] I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación; [...]”

4. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con los artículos **45** de la LAASSP y **88** fracción **II** del Reglamento.
- a) Conforme al inciso **a)** de la fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; [...]”*.
- b) Conforme al inciso **b)** de la fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación. [...]”*.
- c) Conforme al inciso **c)** de la fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública. [...]”*.
- d) Conforme al inciso **d)** de la fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, [...]”*.
- e) Conforme al inciso **e)** de la fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del*





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. [...]”.

- f)** Conforme al inciso **f)** de la fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: “[...] *Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale. [...]”*
- g)** Conforme a la fracción **III** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: “[...] *En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. [...]”*
- h)** Conforme a la fracción **V** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: “[...] *Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación. [...]”*, esta convocante considera necesarias las siguientes particularidades:
- i.** El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria, anexos y junta(s) de aclaración(es) del presente procedimiento de contratación, especificando el tipo y número del mismo.
 - ii.** El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que formaliza el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación.
 - iii.** El convenio de participación conjunta debe incluir el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos;
 - iv.** El convenio de participación conjunta debe incluir las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir.
 - v.** El convenio de participación conjunta debe señalar de manera expresa las partidas en que participa.

El Convenio de Participación Conjunta que presenten los licitantes se sugiere tenga la siguiente estructura:

- Declaraciones individuales de los participantes, en las cuales señalen sus datos generales conforme al inciso **a)** fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- Declaraciones conjuntas de los participantes, que señalen su voluntad de participar de manera conjunta y en consecuencia conocen todos los requisitos solicitados en el procedimiento de contratación.
- Cláusula sobre el **Objeto de la Participación Conjunta**, en la cual se especifiquen las obligaciones que tendrá cada uno de los consorciados.
- Cláusula sobre el **Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga**, en la cual designa a su representante común, así como las facultades que le son conferidas por las partes.
- Además de especificar cómo convienen constituirse entre sí, ya sea en forma mancomunada o solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de participación conjunta aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.
- Cláusula sobre el **Cobro de las Facturas**, en la cual señale quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive del procedimiento de contratación de ser el caso.
- Clausula sobre la **Vigencia**, en la cual considerará el período durante el cual se desarrolle el procedimiento de contratación incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Las cláusulas descritas con antelación son enunciativas más no limitativas, por lo que los licitantes pueden incluir las cláusulas que consideren necesarias en el convenio de participación conjunta.

3.6.1 Convenio de participación conjunta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **45** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **88** del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. La proposición conjunta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo **45** de la LAASSP.
2. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante, y contener estampada la firma autógrafa de su representante legal, acorde a lo señalado en cada uno de los formatos establecidos en la Convocatoria:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO 3**),
 - b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **71 y 90, cuarto párrafo** de la LAASSP (**ANEXO 6**),
 - c) Declaración de Integridad (**ANEXO 7**),
 - d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO 4**)
 - e) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO 8**), o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca en caso de no ser MIPYME,
 - f) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo 9. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).**
 - g) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 10.**
 - h) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo 11.**
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, que cumpla con los requisitos de los artículos **45** de la LAASSP y **88** del Reglamento, así como lo establecido en el numeral **3.6 Proposiciones Conjuntas** de la presente Convocatoria.

Para tal efecto, el Área Técnica remitirá al Área Contratante, en lo que corresponde al ámbito de su competencia, la evaluación técnica de los convenios de participación conjunta, de cada uno de los licitantes; manifestando de ser el caso, que dicho convenio de participación conjunta *cumple con los aspectos técnicos para la prestación del servicio*, o en su defecto, establecerá los motivos y razones por los cuales el convenio de participación conjunta *no cumple con los aspectos técnicos para la prestación del servicio*.

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no participe de forma conjunta, podrá integrar a su proposición un escrito en formato libre en donde especifique que no se encuentra en dicho supuesto, en consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.7. Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, **únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante.** Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de acuerdo con lo indicado por el artículo 35, párrafo noveno de la LAASSP.

3.8. Documentación distinta a la proposición.

El licitante podrá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.9. Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, para efectos de la suscripción de la proposición, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria, o en formato libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 93 del Reglamento.

3.10. Fallo y firma de contrato.

a) Fallo:

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

b) Firma del contrato:

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente licitación.

Para tal efecto, deberá hacerlo a través de la Plataforma, en términos del **Manual de Operación** que contiene las directrices que se deberán observar en el Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, para la utilización del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en este sentido, se informa que previo a llevar a cabo la formalización de los contratos, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos..**

En su caso, el licitante adjudicado deberá actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en Calle Durango 291, Piso 7, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

3.11. Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado

Persona moral

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Ambos

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LASSPP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
- g) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS** de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el HCT, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2025.
- h) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). **(Anexo 15)**

El licitante autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. Para tal efecto, el licitante podrá utilizar el **Anexo 20**, que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante adjudicado haya participado en proposición conjunta, los documentos señalados deberán presentarse por cada uno de los integrantes del consorcio.

En caso de que el licitante:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- I. No se encuentre registrado ante este instituto o;
- II. Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
- III. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- i. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;
- ii. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo sus operaciones cotidianas, en el cumplimiento de su objeto social o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretende realizar en favor del IMSS, utilizando el **Anexo 21** que se adjunta a la presente Convocatoria. En caso encontrarse subcontratando algún tipo de servicio u obra especializada, deberá incluir en su escrito el Número de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación de la Plataforma, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) i).

En caso de proposición conjunta, los documentos a que se hace referencia en párrafos anteriores, deberán presentarlos por cada uno de los integrantes del consorcio a quien se le haya adjudicado el contrato.

Los licitantes podrán presentar como parte de su propuesta, los documentos que se indican en el numeral 3.12, apartado de "Ambos", sin que su incumplimiento u omisión afecten la solvencia de su proposición, a excepción de los documentos marcados en los incisos d) y e), dado que estos documentos se incluyen en el numeral 4 de la Convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1. Firma electrónica.

Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la LAASSP, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada del licitante que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio,



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en el presente apartado. La falta de firma electrónica en su proposición será motivo para desecharla, pues afecta la solvencia de esta.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

La revisión de la firma electrónica corresponde al área contratante.

4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).

Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procederá a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el presente apartado.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 83, fracción VI, del Reglamento de la LAASSP, el licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación:

4.2.1. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 93 del Reglamento. (La cual podrá acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta).

4.2.2. Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.3. Escrito de Cumplimiento de normas.

Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

para tal efecto. El presente escrito obligatorio no sustituye la forma de acreditar el cumplimiento de normas establecida en el Anexo 1, Anexo Técnico.

4.2.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **71 y 90** cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su Representante Legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.5. Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.6. Escrito de estratificación de MIPYME.

En su caso, escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, o bien, podrán presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en la misma.

4.2.7. Convenio de participación conjunta.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes documentos: Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica (**Anexo 3**), Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**Anexo 4**), Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **71 y 90** cuarto párrafo de la LAASSP (**Anexo 6**), Declaración de Integridad (**Anexo 7**) y en su caso el Escrito de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

(Anexo 8), Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios (Anexo 9), Escrito de no beneficio o ventaja (Anexo 10) y Escrito de no subcontratar a licitantes (Anexo 11).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **citado convenio**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal para ser desechada.

4.2.8. La dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito libre donde exprese la dirección de correo electrónico del licitante.

4.2.9. Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.

Los licitantes deberán formular y presentar el **manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del **"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual deberá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El sistema generará un **acuse** de presentación del manifiesto de conformidad con la **"Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares"**, disponible en la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf>, dicho acuse, se presentará acompañado con el escrito identificado como **Anexo 9**.

4.2.10. Escrito de no beneficio o ventaja.

Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 10**.

4.2.11. Escrito de no subcontratar a licitantes.

Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo 11**.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en los artículos 45 de la LAASSP y 88 del RLAASP. El área contratante evaluará los términos legales del convenio, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

4.3. Propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La propuesta técnica deberá incluir la **descripción amplia y detallada del servicio**, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, así como con el **Anexo 2.- Términos y Condiciones** de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- Términos y Condiciones**, además deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por persona facultada, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.

Deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante o de su apoderado, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

4.4. Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 12** de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

avanzada del licitante o de su apoderado que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

La información capturada en la Plataforma Compras MX no será objeto de evaluación.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

4.5 Indicaciones.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante. El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados en la presente convocatoria, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo 1.- Anexo Técnico y el Anexo 2 Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

4.6. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa para desecharla:

a. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 13 de la presente convocatoria y **Anexo 14** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

b. Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo 18.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativo al licitante la presentación de este.

c. Escrito de aceptación de las disposiciones de la Plataforma Compras MX.

Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. **(Anexo 22).**

d. Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **(Anexo 23).**

e. Acuse del Buzón IMSS

Deberá exhibir el “Acuse de términos y condiciones para el uso del buzón IMSS” , o en su caso, el “Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del buzón IMSS”.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

f. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

“Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la ***“Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”***,

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el

H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

g. Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 86 de la LAASSP y 83, fracción III, inciso h) de su Reglamento, las personas físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento de contratación deberán acreditar estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría

Conforme a lo anterior, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. **Anexo 13.**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:

- 5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 y 4.4**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición
- 5.2 Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.
- 5.3 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la partida única objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.4 La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, previstos en la LAASSP o el Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento.
- 5.5 Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Anexo 3**. (Acreditación legal y personalidad jurídica del licitante).
- 5.6 En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la(s) partida(s) conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 5.7 Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica. Tratándose de representantes legales y/o apoderados legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de **un solo licitante**.
- 5.8 En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante.
- 5.9 Cuando la firma electrónica de la proposición no sea válida o no se pueda verificar el ACUSE correspondiente.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- 5.10** Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante o de su apoderado o representante legal con facultades. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante o su apoderado, o su representante legal que envía la proposición por la Plataforma en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma.
- 5.11** Tratándose de propuestas conjuntas, cuando la proposición no sea firmada electrónicamente por el integrante del grupo de personas designado como **representante común**. Se considerará que la propuesta no se encuentra firmada electrónicamente por el representante común del consorcio, cuando el nombre (personas físicas) o la razón social (personas morales) del consorciado designado como representante común en el convenio señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria no sea el que aparezca en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma.
- 5.12** En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos **71** y **90** cuarto párrafo de la LAASSP.
- 5.13** Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.
- 5.14** En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma Compras MX no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 5.15** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo **88** del RLAASSP, así como cuando las manifestaciones no sean de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el numeral **3.6 Proposiciones conjuntas**, de la presente convocatoria.
- 5.16** Cuando el convenio de participación conjunta no cumpla la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio.
- 5.17** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

- 5.18 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica con lo ofertado en la propuesta económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.
- 5.19 Cuando se detecte que la propuesta económica presenta precios escalonados o condicionados.
- 5.20 Cuando omita la presentación de alguna de las cartas compromiso de carácter técnico requeridas que afecten la solvencia.
- 5.21 Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada o por medio distinto a la Plataforma.
- 5.22 Que no se puedan abrir los archivos del licitante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos, en términos del numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet”.
- 5.23 La falta absoluta de folio en los documentos que integran la proposición, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.
- 5.24 Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta y no acompañen su traducción simple al español.
- 5.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo 12**.
- 5.26 Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera, sin que se haya establecido de esa forma en la Convocatoria.
- 5.27 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XIV de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

5.28 Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XV de la LAASSP.

Nota: De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias de las propuestas presentadas.

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación **BINARIO**, es decir, **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, de conformidad con lo señalado en los artículos 47, 48, fracción II de la LAASSP y 99 del Reglamento, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; en el caso de aquellas propuestas que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

La evaluación será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

6.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que cumplan los requisitos técnicos, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo 12**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- b) Deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas; sin redondear, es decir truncado, incluyendo todos sus conceptos que formen parte del servicio objeto de la presente licitación.

7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y además oferte el precio más bajo, de conformidad con el artículo 48 fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.

8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP y 106 del Reglamento a la Licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

El Área Contratante, a solicitud expresa presentada por el Área Requirente, analizará la procedencia y, en su caso, llevará a cabo la cancelación de la presente Licitación, o bien, de partidas o conceptos incluidos en ésta, siempre que dicha cancelación se determine antes de emitir el fallo respectivo, y solamente cuando se adviertan los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito;
- b) Fuerza mayor;



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la adquisición de los bienes; o
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

A efectos de lo anterior, el Área Requirente acompañará su solicitud con la respectiva justificación, en la que deberá fundar y motivar la cancelación respectiva.

La cancelación, así como la justificación de ésta, se hará del conocimiento de los todos los licitantes.

Lo anterior con fundamento en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 4.2.5.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el numeral 5.3.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, se podrá suspender el procedimiento de contratación cuando la SABG o el OIC del IMSS así lo determinen con motivo de sus intervenciones y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión se reanudará la misma previo aviso a los licitantes.

10. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 95 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

O bien ante el Órgano Interno de control en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

II. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA.

Para aclarar dudas con relación a la operación de la Plataforma (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo comprasmx@buengobierno.gob.mx o al Número de teléfono de atención de la Mesa de Servicio 55-2000-3000 extensión 4922 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México). Para mayor detalle se pone a su disposición la liga siguiente: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.
Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja.
Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes.
Anexo 12	Propuesta Económica
Anexo 13	Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.
Anexo 14	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 15	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo 16	Modelo de Contrato.
Anexo 17	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
Anexo 18	Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.
Anexo 19	Modelo de fianza
Anexo 20	Carta de autorización 32-D
Anexo 21	Manifestación de servicios especializados
Anexo 22	Escrito de aceptación de las disposiciones de la Plataforma Compras MX
Anexo 23	Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
Anexo 24	Relación de documentos a presentar.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 14**.

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/buengobierno. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/buengobierno siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse** de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

15. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición de manera obligatoria y no será causa para desecharla en caso de la no presentación de la misma. **Anexo 17.**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Área contratante

Con fundamento en el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases
y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 1.- Anexo Técnico

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026”

A. Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar prestaciones sociales institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Y de acuerdo con el artículo 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente la Coordinación Técnica y División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación del **Servicio para la Realización del Evento Denominado “CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026”**, programado el **29 de marzo de 2026**, con sede en CDMX, REFORMA, las especificaciones están establecidas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, en este sentido, “EL



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá organizar y materializar bajo supervisión y en coordinación con el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

Tabla 1

PARTIDA ÚNICA				
SEDE	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA PROPUESTA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	KM A RECORRER
CDMX, REFORMA	"CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026"	DOMINGO 29 DE MARZO 2026	14,000	5 KM 10 KM

El Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del evento, siempre respetando la sede, ello de acuerdo con la disponibilidad de ruta la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del evento a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que la fecha es referencial.

A.1.1 Características del Servicio, consideraciones de la "CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026"

Para esta carrera, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar una afluencia de 14,000 (catorce mil) corredores, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo, y logística del evento cuya fecha proyectada es el **29 DE MARZO DE 2026 con sede en CDMX, REFORMA**, las especificaciones están establecidas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, en este sentido, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá organizar y materializar bajo supervisión y en coordinación con el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

Tabla 2

Distancias de la carrera	Ramas	Categorías	Hora de Salida	Número de corredores
10 km	Varonil y femenino	Libre- 18 - 39 años Máster 40 - 49 años Veteranos 50 y más	07:00 horas por oleadas	7,000
5 km	Varonil y femenino	Libre	07:10 horas por oleadas	7,000



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

a. El Administrador del Contrato proporcionará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, la ruta para cada una de las distancias, considerando que los recorridos inicien y concluyan en el siguiente punto establecido:

- Salida de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- Meta de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México.

b. Recorrido propuesto: Salida y meta en Av. Paseo de la Reforma a la altura de las oficinas centrales del IMSS y ruta por Av. Paseo de la Reforma para dirigirse por Reforma a la Av. Gandhi y luego seguir por Reforma hasta la Fuente de Petróleos, vuelta a la izquierda por Prado Sur para dar vuelta en “u” hacia Reforma hasta Campo Marte, vuelta a la derecha para rodear Auditorio Nacional llegar a Reforma y dar vuelta a la derecha para tomar la Av. Chivatito, hasta Av. Alencastre y regreso por Av. Chivatito a Av. Paseo de la Reforma hasta el punto de meta en las oficinas centrales del IMSS. Dicha ruta se deberá considerar como una propuesta, la cual estará sujeta a disponibilidad del gobierno local y será autorizada por el Administrador del Contrato.

Se anexa imagen de la ruta propuesta:



c. Participantes: 14,000 (catorce mil) corredores inscritos durante el periodo comprendido a partir de la publicación de la convocatoria del evento y hasta la fecha que indique el Administrador del Contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

d. Fecha del evento **domingo 29 de marzo 2026**, u otra fecha distinta solicitada por el Administrador del Contrato de acuerdo con la disponibilidad de la ruta, en caso de cambio de fecha, sede u horario para la realización del mismo, será comunicada por el Administrador del Contrato a más tardar 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del evento a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS.

e. Hora de inicio de la carrera: 07:00 horas, distancia 10 km, y 07:10 horas, distancia 5 km (Salida en oleadas para mantener distancia entre participantes).

f. Inscripción: Gratuita.

A.1.2 Características del evento

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar en su propuesta técnica, el certificado vigente que acredite sus servicios de planificación, organización, dirección y control de eventos deportivos, culturales y recreativos de conformidad con la NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015).

A.1.2.1 Permisos, Seguros y Acciones Previas

a) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo del evento, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- i. Acciones y trámites ante la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
- ii. Acciones y trámites ante las Secretarías y Entidades del Gobierno local que detenten atribución para emitir autorizaciones o vistos buenos respecto a la ruta, horarios, etc.
- iii. Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
- iv. Permisos y pago de espectáculos públicos a las demarcaciones correspondientes.
- v. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- vi. Aval ante el Instituto del Deporte local dependiendo la entidad federativa a la que pertenezca la sede del evento.
- vii. Seguro de Responsabilidad Civil por el evento, de conformidad al número de participantes de la carrera con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 10 (diez) días hábiles antes de la fecha del evento, para entregar dichos permisos al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asistirá a las juntas de planeación y logística, a fin de obtener los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes como son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Dirección General de Servicios Urbanos, Metrobús, Secretaria de Movilidad, Autoridades de la Demarcación o Demarcaciones convenientes, así como el Instituto del Deporte local, o los que se requieran para la realización de la carrera.

c) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" medirá y certificará la ruta con el método de contador Jones con un agrimensur certificado por la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo (FMAA). Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles previos al evento para entregar de manera escrita la certificación de la ruta al Administrador del Contrato.

A.1.2.2 Producción

a) Servicio de Brandeado del Evento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, al proveedor adjudicado, bajo el siguiente esquema:

- i. Servicio de brandeado en el evento: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: backs, arco de estructura metálica, lonas, listones, señalamientos, playeras, módulos entrega de paquetes, paquete de corredor, formato de exoneración, medallas y página web utilizados para la carrera, de acuerdo con el diseño e imágenes validados por la Unidad de Comunicación Social del IMSS u otras instancias que indique el IMSS, que serán proporcionados por el Administrador del Contrato, 3 (tres) días





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

hábiles después de la notificación del fallo, a efecto de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.

- ii. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de aplicación de diseño e imagen, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los renders de los artículos de las categorías a brandear al Administrador del Contrato a más tardar 5 (cinco) días hábiles posterior a la recepción del diseño e imágenes. Una vez recibidos los renders de los artículos de las categorías a brandear, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación un día hábil posterior de manera escrita dirigido al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, a fin de que éste último inicie la producción de los artículos.
- iii. El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado “Servicio para infraestructura y equipo”.
- iv. El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá entregar a más tardar 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño e imágenes que señala el inciso ii) del presente numeral, un paquete de corredor (kit) y un paquete de recuperación como muestra, los cuales deberán estar conformados con las características descritas en el apartado A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo, A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor por Sede y A.1.2.7 Servicio de Entrega de Medallas, lo anterior a efecto de constatar la calidad de los mismos y su contenido.
- v. El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentar en su propuesta técnica 1 (un) diseño para la imagen y branding de la “CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026”, de todos los requerimientos impresos y de promoción que se solicitan, como son banners, vallas, carpas, backs, templetes, premiación, kits, playeras, transmisión, etc.

A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar en la sede, en la fecha indicada lo siguiente:

- i. Una señal de audio y video para la transmisión en vivo de los preparativos del evento, el desarrollo de la carrera y su conclusión a través de los medios que le indique el Administrador del Contrato cuando menos 3 (tres) horas previas al evento.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar 2 (dos) plantas de luz de 5,000 watts: 1 (una) para entrega de paquetes cuando menos 3 (tres) horas antes de la entrega de paquetes y 1 (una) para el desarrollo de la carrera, cuando menos 3 (tres) horas antes del inicio del evento.

iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con 1 (un) dron para toma aérea de fotografía y video cuando menos 3 (tres) horas antes del inicio del evento y hasta su conclusión.

iv. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar como mínimo con 20 (veinte) radios de dos vías que serán utilizados en las diversas áreas del evento y ruta, por personal de la División de Cultura Física y Deporte, asegurando la cobertura en todas las ubicaciones del evento, los cuales deberán estar listos 3 (tres) horas antes del mismo.

v. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instalar 3 (tres) horas antes del evento, dispositivos de equipo de cronometraje electrónico, así como el registro del desarrollo durante el evento deportivo, tales como:

- Activación el chip de cada corredor al inicio de la carrera.
- Registrar la llegada y tiempo cronometrado a la meta de cada participante.
- Certificado de tiempo en la página de internet del prestador de servicio.
- Fotografía automatizada al cruce de la meta.

vi. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:

- Área de paquetes de corredor. (Entrega de paquetes de corredor).
- Área arco/meta/salida.
- Área de calentamiento.
- Área de ruta.
- Área de hidratación y recuperación.
- Área de jueces y premiación.
- Área de servicio médico.
- Área de guardarropa.
- Área de sanitarios.
- Área y equipo de limpieza.
- Área de entretenimiento
- Área de ajuste de premiación.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Para lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar los siguientes requerimientos debiendo realizar su entrega conforme a la fecha y hora de entrega señalados en cada uno de los siguientes rubros:

Tabla 3

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de paquetes de corredor. (Entrega de paquetes de corredor).	<ul style="list-style-type: none"> 16 (dieciséis) carpas de 5x5m. tipo high peak para entrega de paquetes de corredor, números y módulo de soluciones, con su carta responsiva respectiva. 60 (sesenta) tablonces de madera de 2.40 X 0.75 m. 100 (cien) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro para diversas áreas. 8 (ocho) laptops para carpa de soluciones y sus capturistas. 4 (cuatro) backs de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral, con su carta responsiva respectiva. 1 (uno) equipo de audio para exterior de 10,000 watts como mínimo. Amenizar con música el evento de entrega de paquetes de corredor. 20 (veinte) flag banners alusivos al evento. 4 (cuatro) sanitarios portátiles (incluye papel higiénico y personal de limpieza y abastecimiento), distribuidos en cinco para mujeres y cinco para hombres debidamente señalizados y con personal de limpieza con su respectiva carta responsiva. 2 (dos) sanitarios portátiles para personas con discapacidad. (incluye papel higiénico y personal de limpieza y abastecimiento) debidamente señalizado. y con personal de limpieza. 	Se deberá comenzar la instalación un día antes de la entrega de paquetes de corredor debiendo estar lista como máximo 3 horas antes de la hora de inicio programada para el evento.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área arco/meta/salida	<ul style="list-style-type: none"> • 2 (dos) templetos uno para salida y otro para premiación con medidas de 7x5 m a 1.2 m de altura, incluye escalera, por un lado. • 1 (un) back de 7.5 m/largo x 3 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral. • 2 (dos) arcos de estructura metálica de andamio para salida con medidas de 4 metros de altura por 6 metros de ancho y para meta arco tridimensional con 4 metros de altura por 6 metros de ancho, cada uno, incluye brandeado, con su carta responsiva respectiva. • 800 (ochocientas) vallas metálicas, tipo popote de 2x1 m. • 400 metros de branding en vallas repartidos en salida y meta. • 1 (un) equipos de audio para exterior de 20,000 watts como mínimo con una capacidad para 14,000 personas. • 1 (un) listón, para salida y meta de 6 m x 15 cm. • 10 (diez) motos para punteros. • 10(diez) contenedores para depositar la basura que se genere en la zona. • 10 (cornetas) corneta para disparos para salida (6 disparos). • 10 (banderas) de tela de 1,20 x 1.20 de salida (se entrega diseño). • 2 (dos) cronómetros panorámicos, para el arco de llegada 1 (uno) para tiempo de 5 kilómetros y 1(uno) para tiempo 10 kms. • 15 (quince) marcos elevados con medidas 1.34m x 78cm con tubos para su colocación, para la señalización de áreas y de servicios al corredor (servicio médico, guardarropa, sanitarios, jueces, etc.). • 10 (diez) cañones de confeti grandes, 5 para salida de 5k y 5 para salida 10k. 	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 horas antes del día y la hora programada del evento.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
Área de calentamiento	<ul style="list-style-type: none"> 1 (un) templete con medida de 5 x 3 m a 2 m. de altura que estará ubicado en donde designe el Administrador del Contrato (incluye escalera. 1 (uno) back de 5 m/largo x 3.5 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral, con su carta responsiva respectiva. 6 micrófonos inalámbricos. 	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 horas antes del día y la hora programada del evento.
Área de ruta	<ul style="list-style-type: none"> Colocará 200 (doscientas) vallas metálicas, tipo popote de 2x1 m distribuidas en la ruta. 11 (once) lonas para señalización de kilómetros, para la señalización de todos los kilómetros con estructuras de tamaño 0.95 cm de base por 1.5 m de altura. 10 (diez) lonas para señalización de vueltas 0.95 cm de base por 1.5 de altura, con el propósito de que sean visibles. 15 (quince) cintas peligro de 300 metros. 100 (cien) conos preventivos color naranja para los distintos cierres de calles y vialidades. 12 (doce) tabloncillos de madera con mantel de 2.40 x 0.75 metros y 1.10 de altura. 120 (ciento veinte) gafetes impresos para staff del IMSS. 120 (ciento veinte) playeras para staff de manga corta, rápida absorción del sudor (secado rápido) tecnología DRY FIT o similar (62% de algodón, 34% de poliéster y 4% de spandex), costuras planas y estampado sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado previamente por el área de Comunicación Social y aprobado por el Administrador del Contrato. 	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 horas antes del día y la hora programada del evento.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega																																	
	<table border="1" data-bbox="534 447 1187 699"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Género</th> <th colspan="5">Tallas</th> <th rowspan="2">Total</th> </tr> <tr> <th>Chica</th> <th>Mediana</th> <th>Grande</th> <th>XL</th> <th>XXL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujer</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>10</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>Hombre</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>25</td> <td>30</td> <td>25</td> <td>120</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> 12 (doce) contenedores para depositar la basura que se genere en la zona de abastecimientos. 	Género	Tallas					Total	Chica	Mediana	Grande	XL	XXL	Mujer	10	10	10	15	10	55	Hombre	10	10	15	15	15	65	Total	20	20	25	30	25	120	
Género	Tallas					Total																													
	Chica	Mediana	Grande	XL	XXL																														
Mujer	10	10	10	15	10	55																													
Hombre	10	10	15	15	15	65																													
Total	20	20	25	30	25	120																													
<p>Área de hidratación y recuperación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Entregar 14,000 (catorce mil) kits de recuperación, cada kit de recuperación deberá ser armado en bolsa de plástico de 15x20 cm, reutilizables o ecológicas y que deben contener lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1 (una) botella de agua de 600 ml. 1 (un) plátano. 1 (una) medalla deportiva, especificada en el apartado A.1.2.7 Servicio de Entrega de Medallas. <p>“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá entregar los Kits de recuperación a cada uno de los participantes una vez que éstos crucen la meta y pasen por la zona de recuperación.</p> <ul style="list-style-type: none"> 10 (diez) contenedores para depositar la basura que se genere en la zona y carpas con una capacidad de 60 litros. Esta área deberá de estar señalizada y estar colocada después del arco de llegada. 30 (treinta) bolsas de hielo de 10 kg cada una, para zona de recuperación. Se deberán entregar hidratación de agua en los puntos de abastecimientos ubicados cada 2.5 kilómetros que serán distribuidas a lo largo de 	<p>El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 horas antes del día y la hora programada del evento.</p>																																	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	<p>la ruta. 3 (tres) puntos de hidratación para 10 kilómetros y 1(un) punto de hidratación para 5 kilómetros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se entregarán al participante al pasar por dichos puntos vasos desechables ecológicos con agua y bebida isotónica para los 14,000 participantes en las diferentes distancias. 	
Área de jueces y premiación	<ul style="list-style-type: none"> 3 (tres) carpas de 3x3m. tipo high peak para cronometraje, jueces y audio 15 (quince) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro 24 (veinticuatro) trofeos de 25 cm de alto X 15 cm de largo en acrílico con impresión a color. 3 (tres) pódiums de 1ro., 2do. Y 3er. lugar, de 3m x 1.5 m. 	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 horas antes del día y la hora programada del evento.
Área de Servicio médico	<ul style="list-style-type: none"> 4 (cuatro) carpas de 3x3 m tipo high peak. 4 (cuatro) tableros de madera de 2.40 X 0.75 mts. 12 (doce) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. 6 (seis) ambulancias con paramédicos. 16 (dieciséis) paramédicos (8 (ocho) en bicicleta y 8 (ocho) a pie-tierra). 	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 horas antes del día y la hora programada del evento.
Área de Guardarropa	<ul style="list-style-type: none"> 8 (ocho) carpas tipo high peak de 3x3 m. 20 (veinte) Tableros madera de 2.40 X 0.75 m con mantel. 14,000 (catorce mil) bolsas de material biodegradable transparente de 35 cm de ancho x 40 cm alto, se entregarán a cada participante que solicite el servicio en mención. 	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 horas antes del día y la hora programada del evento.
Área de sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> 100 (cien) baños portátiles estándar y 8 (ocho) baños portátiles para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de servicio). 6 (seis) baños portátiles VIP (incluye papel higiénico). 	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 horas antes del día y la hora





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Área	Requerimientos	Fecha y hora de entrega
	<ul style="list-style-type: none"> Así como la limpieza constante de los mismos. Los sanitarios deberán ser diferenciados para mujeres, hombres y personas con discapacidad. 	programada del evento.
Área de equipo y limpieza	<p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con 1 (un) servicio de limpieza para recolección de basura en el evento y ruta, el cual incluye personal (mínimo 10 personas) y material, mismo que se encontrará previo, durante y una vez concluido el evento, hasta corroborar que no quede basura o desechos de la carrera. Además, deberá colocar, distribuidos uniformemente en toda la zona del evento, 20 (veinte) botes de basura 3 (tres) horas antes del inicio del evento.</p>	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 horas antes del día y la hora programada del evento.
Área de entretenimiento	<p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tendrá 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo para proporcionar al Administrador del Contrato, 3 (tres) propuestas de grupo musical con el objetivo de incentivar y animar el evento, de las cuales el Administrador del Contrato seleccionará 1 (una) propuesta, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas. Las propuestas deberán incluir el equipamiento, instalaciones y personal necesario para el correcto desempeño del servicio. Templete escenario de 10x5 con escalera con back de branding de 10 metros ancho por 3 metros de alto. Un audio con planta de luz con microfónica para el grupo musical. Dos pantallas LED de 6x4 metros con audiovisuales, conteo regresivo para el área de salida y meta.</p>	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 horas antes del evento.
Área de ajuste de premiación	<ul style="list-style-type: none"> 1 (una) carpa tipo high peak de 5 x 5 m para ganadores con su carta responsiva respectiva. 3 (tres) tableros de madera de 2.40 X 0.75 m con mantel. 20 (veinte) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. 	El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 horas antes del día y la hora programada del evento.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

“EL LICITANTE” deberá presentar facturas del equipamiento solicitado a nombre de “EL LICITANTE” o en su caso contrato(s) de arrendamiento y/o cualquier otro instrumento jurídico vigente que avale la posesión y/o propiedad donde “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, demuestre que cuenta con mobiliario, equipo, audio, video, iluminación, entre otros necesarios para llevar a cabo la prestación correcta de los servicios; así mismo deberá adjuntar catálogo del equipamiento, indicando características e imagen del equipo.

A.1.2.4 Personal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para prestar el servicio.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en el A.1.2.10 Otros aspectos a considerar de este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar como mínimo lo siguiente para el evento:

i. Entrega de paquetes de corredores:

- 4 (cuatro) coordinadores para entrega de números y armado de paquetes.
- 60 (sesenta) personas de Staff.
- 2 (dos) locutores durante el evento para otorgar información a los participantes, así como pautas publicitarias.
- 2 (dos) personas para botarga.
- 1 (Un) DJ.

ii. Servicio durante el evento:

- 1 (uno) líder general de proyecto, el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.
- 1 (uno) auxiliar, del líder de proyecto.
- 2 (dos) locutores, el cual se encargará de mantener informados a los participantes, disparo de salida y seguimiento a las 2 distancias durante las rutas.
- 2 (dos) animadores (hombre y mujer) los cuales tendrán que animar al público durante el evento.
- 2 (dos) personas para botarga.
- 1 (uno) coordinador de montaje, encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.
- 16 (dieciséis) personas de montaje, encargadas de carga y descarga de infraestructura.
- 3 (tres) coordinadores tipo A para ruta e hidratación, encargados de coordinar la logística y operación de dichas áreas.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- 3 (tres) coordinadores tipo B para recuperación, zona de invitados especiales, guardarropa y centro operativo, encargados de coordinar la logística y la operación de dichas áreas.
- 100 (cien) personas de staff, los cuales se encargarán del apoyo y operación de diferentes áreas del evento.

A fin de garantizar el cumplimiento de los servicios en mención, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar en su propuesta técnica la documentación que acredite al personal técnico requerido, de conformidad con solicitado en la siguiente tabla:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
LÍDER GENERAL DEL PROYECTO	1	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo vitae, donde acredite experiencia como COORDINADOR DEPORTIVO en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre. ➤ Status académico. ➤ Experiencia profesional mínima de 4 años en la prestación de servicios de coordinación de eventos deportivos. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula por ambos lados en Licenciatura en Educación Física • Título profesional y/o cédula por ambos lados de maestría en Administración • Certificado como entrenador de Atletismo expedida por institución pública o privada. • Curso relacionado al deporte expedido por institución pública o privada.
ESPECIALISTA DEPORTIVO EN ATLETISMO	2	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo vitae, donde acredite experiencia como ESPECIALISTA DE ATLETISMO en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre. ➤ Status académico.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia profesional mínima de 4 años en la prestación de servicios como especialista en la disciplina solicitada en eventos deportivos. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula profesional por ambos lados en la Licenciatura en Educación Física. • Curso de Certificación en Entrenamiento Deportivo en la especialidad de Atletismo expedido por institución pública o privada al deporte.
JUECES	8	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo vitae, donde acredite experiencia como JUEZ DE ATLETISMO de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre. ➤ Status académico. ➤ Experiencia profesional mínima de 2 años en la prestación de servicios como juez de atletismo en servicios similares a la presente contratación. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Título profesional y/o cédula profesional por ambos lados en la Licenciatura en Educación Física.
RESPONSABLES DE RESULTADOS	4	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo vitae, donde acredite experiencia en la disciplina de ATLETISMO de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, en específico como RESPONSABLE DE RESULTADOS, que describa con claridad los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre. ➤ Status académico. ➤ Experiencia profesional mínima de 2 años en la prestación de servicios en la disciplina de atletismo en servicios





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		<p>similares a la presente contratación como responsable de resultados Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional y/o cédula profesional por ambos lados en la Licenciatura en Educación Física.

El personal deberá estar debidamente uniformado e identificado.

A.1.2.5 Participantes

a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para el evento, deberá contar con un sistema de registro en línea, donde los interesados puedan inscribirse vía internet a través de una liga de registro (URL), asignándoles un número de corredor y generará:
 - Un aviso automático de registro
 - Comprobante de inscripción (vía correo electrónico).
- ii. El inicio de los procesos de inscripción estará sujetos a autorización del Administrador del Contrato, mismo que se le remitirá de manera escrita al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar un día hábil posterior a la notificación del fallo, teniendo este último a partir de ese momento 12 (doce) horas máximo para iniciar las actividades de registro.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del control y administración de dicho sistema, bajo la supervisión del Administrador del Contrato.
- iv. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar que el sistema de registro cuente con un soporte (capacidad) de inscripción simultáneo para el número de participantes a registrar de conformidad con la capacidad de corredores del evento señalada en la tabla 1 del inciso A del presente documento, a través de un proceso de inscripción ágil, evitando interrupciones en la continuidad de la operación.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- v. La asignación del registro de los primeros 100 (cien) participantes del evento (del número 0001 al 0100), deberá ser bloqueado y su concesión quedará a cargo del Administrador del Contrato, debiendo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizar los registros correspondientes.
- vi. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del evento.

A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar:

Total, de kits:

Ciudad de México 14,000 (catorce mil)

- El número de corredor deberá encontrarse vinculado con un chip desechable.
- Los números deberán imprimirse en papel sintético tyvek 16x20 cm impreso a cuatro tintas con el diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.
- i. Proporcionar un chip desechable (unidad electrónica que permitirá obtener un cronometraje exacto, real e instantáneo de cada corredor en cualquier punto de la ruta de la competencia) por participante vinculado al número del corredor. (NOTA: se aceptan propuestas de igual o superiores características de chip y porta chip, siempre y cuando se cotice por separado).
- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el Paquete de Corredor a los participantes en la fecha que le será señalada por el Administrador del Contrato, la cual le será notificada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" un día hábil posterior a la notificación del fallo, de manera escrita. La entrega de los paquetes de corredor se realizará en la siguiente sede:

Tabla 4

SEDE DE LA CARRERA	NOMBRE DEL EVENTO	SEDE ENTREGA PAQUETES DE CORREDOR
CDMX, REFORMA	"CARRERA IMSS SALUD BIENESTAR 2026."	Conjunto Colonia Calzada Manuel Villalongín 117, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México

- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con el recurso humano y material suficiente para realizar la entrega de una manera ágil y efectiva.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- iv. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proveer el servicio de limpieza o recolección de basura (incluye personal y material) al finalizar la entrega de paquetes.
- v. Asimismo, al momento del registro "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de elaborar y entregar los formatos de exoneración para firma del corredor, para su resguardo y posterior entrega al Administrador del Contrato, a más tardar 2 (dos) días hábiles posteriores a la realización del evento.
- vi. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar Paquetes de Corredor armados que deberán contemplar el brandeado con la imagen que, para tal efecto, le proporcione el Administrador del Contrato, debiendo contener cada uno, lo siguiente:
 - Bolsa ecológica reutilizable con medidas de 30 x 15 cm diseño impreso a color; el diseño será proporcionado por el Administrador del Contrato.
 - 1 (una) playera por cada participante y por cada Sede con las siguientes características: manga corta, rápida absorción del sudor (secado rápido) tecnología DRY FIT o similar (62% de algodón, 34% de poliéster y 4% de spandex), costuras planas y estampado sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado por el Administrador de forma digital y en el formato óptimo para su impresión en las playeras, dicha imagen se entregará 10 días antes del evento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar las tallas de las playeras de acuerdo con la tabla siguiente:

Tallas de Playeras "CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026"

Tabla 5

Tipo de Participante	Chica	Mediana	Grande	Extra grande	Total
Adulto Femenino	1000	2000	3000	1000	7,000
Adulto Masculino	1000	2000	3000	1000	7,000
Total	2000	4000	6000	2000	14,000

El Total de playeras es de 14,000 y cada una debe contar con lo siguiente:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- 1 (un) número de competidor impreso, así como 4 (cuatro) seguros metálicos para sujetarlos.
- 1 (una) etiqueta de color que se asignará en función a la ruta en la que los corredores se registraron.

Durante la entrega de los Paquetes de Corredor, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y el Administrador del Contrato, designarán a un representante quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a lo especificado en este apartado y al finalizar dicha entrega se levantará Acta de Entrega-Recepción.

A.1.2.7 Servicio de Entrega de Medallas

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

- i. Contar con 14,000 (catorce mil) medallas las cuales serán entregadas dentro del Kit de recuperación al final de la carrera.
- ii. Medalla de 8 cm de diámetro con 2mm de espesor con listón de 80 cm de largo x 2.5 cm de ancho en color y diseño conmemorativo que deberá ser proporcionado por el Administrador del Contrato.

A.1.2.8 Servicio de Entrega de Relación de Participantes

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá:

- Obtener y entregar al Administrador del Contrato, una relación de los participantes con los siguientes datos: nombre(s), apellidos, fecha de nacimiento, número de seguridad social del IMSS (en caso de contar con él), edad, correo electrónico, sexo, distancia a recorrer, talla, número telefónico de un familiar en caso de accidente, y a través de qué medio se enteró del evento, con un plazo máximo de un día hábil una vez finalizado el registro.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de custodiar y administrar la información recabada, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objeto de que el Administrador del Contrato, utilice dichos datos para análisis estadísticos.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá verificar que no existan duplicidad de registros de los corredores, en caso de detectar algún registro con esta situación, deberá realizar las acciones necesarias para eliminar dicho error, debiendo entregar un informe de avance de





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

registros a solicitud del administrador de contrato que serán a partir del inicio del proceso de inscripción a que se refiere el Apartado A.1.2.5 Participantes.

A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción

Para las acciones del servicio de difusión y promoción del evento, se deberá incluir la imagen autorizada por el Administrador del Contrato, y se deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Servicio durante el evento

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá grabar, (solo comunicación social puede transmitir) los preparativos del evento, el desarrollo de la carrera, la premiación y conclusión del evento, a través de las redes sociales oficiales del IMSS o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato, conforme a lo señalado A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo.
- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.

b) Servicio de conclusión del evento

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir 1 (un) video en HD, con una duración de 2:30 minutos del evento, destacando lo ocurrido, y el cual deberá entregar al administrador del contrato a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a la conclusión del evento, entregado en medio magnético (USB o Disco Duro) al Administrador de Contrato.
- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) foto memoria del evento con al menos 500 (quinientas) fotografías en calidad HD entregado en medio magnético (USB o Disco Duro) al Administrador del Contrato.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) carpeta de entregables del evento, la cual deberá dar evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del presente anexo técnico incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores al evento.

A.1.2.10 Otros aspectos a considerar

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado deberá presentar una propuesta de Plan de Trabajo del evento, que garantice el registro del número de participantes (14,000), incluyendo la metodología de trabajo, difusión y promoción detallados, así como, estructura organizativa para el logro de cada uno de los elementos que integran el servicio descrito en el presente





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

anexo técnico de acuerdo a las etapas descritas en el presente documento y de conformidad con los Términos y Condiciones, los cuales deberán ser presentados a más tardar a los (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, sita en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá desarrollar todos los apartados del presente Anexo Técnico en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.
- ii. El Administrador del Contrato, podrá reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá adjuntar a su Propuesta Técnica, copia de 2 contratos celebrados con instituciones públicas y/o privadas, organismos públicos y o entidades federativas de la administración pública, a fin de acreditar su experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, los cuales se hayan realizado en el último año de conformidad con la presentación y apertura de proposiciones en cual hayan participado como mínimo 14 mil participantes.

1.7 Permisos, Seguros y Acciones Previas

1.7.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionando a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- i. Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- ii. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de Protección Civil.
- iii. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad con el número de participantes en el **Servicio para la Realización del Evento Denominado "CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026"** con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

del Seguro Social (POBALINES).

- iv. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar video simulador (real o virtual) del proceso a implementar para la prestación del servicio en cada una de las etapas contenidas en el presente Anexo Técnico, 24 horas antes de la apertura y presentación de proposiciones, en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Calle Villalongin No. 117, Piso 2 Ala Oriente, Col Cuauhtémoc CP. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de un horario de 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, con la finalidad de apreciar la organización del Servicio para la Realización del Evento Denominado **CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026**, donde se puedan verificar cada una de las características solicitadas en el presente Anexo técnico, de conformidad con los conceptos descritos en el presente Anexo Técnico.

Es importante mencionar que dicho video deberá contar con narración de los elementos antes mencionados con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 6 minutos.

Asimismo, deberá integrar dentro de su propuesta técnica el acuse de recibo del Video entregado 24 horas antes de la apertura de proposiciones.

1.10 Plazos y condiciones de entrega de la prestación de los servicios.

El Servicio para la Realización del Evento Denominado **CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026**, requerido para la Semana Nacional de Cultura Física y Deporte **29 de marzo de 2026**.

Partida Única			
No	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026"	Servicio	1

Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fecha, horarios y sede (cambio de sede en la misma ciudad), ello de acuerdo con la disponibilidad de instalaciones y/o espacios. Estos cambios serán comunicados de manera escrita por el Administrador





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

del Contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que la fecha plasmada es referencial.

La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga, montaje y desmontaje de cada una de las etapas del servicio, transportación de remanentes para entrega al administrador de contrato entre otros, correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega - recepción que corresponda.

- A. El Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del evento, siempre respetando la sede, ello de acuerdo con la disponibilidad de ruta la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del evento a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que la fecha es referencial.**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

La clave CUCOP del servicio Partida Única:

Clave CUCOP	44101-0001
Descripción	Eventos Deportivos/Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	Servicio para la realización del evento denominado " CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026"

- B. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica. En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

- C. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

- D. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

- E. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS.

F) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente Anexo técnico no establece información correspondiente a suficiencia presupuestal, ni precios, ni procedimientos de contratación.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 2.- Términos y Condiciones

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el artículo 129 párrafo quinto del RLAASSP.

Ejercicio presupuestal 2026.

Es importante mencionar que es un contrato cerrado.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio requerido para el evento deberá entregarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, así como de conformidad con las siguientes fechas establecidas.

Períodos de ejecución:

Tabla 1

PARTIDA ÚNICA				
SEDE	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA PROPUESTA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	KM A RECORRER
CDMX, REFORMA	"CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026"	DOMINGO 29 DE MARZO DE 2026	14,000	1.- 5 KM 2.- 10 KM

El Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del evento, siempre respetando la sede, ello de acuerdo con la disponibilidad de ruta la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del evento a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que la fecha es referencial.

La transportación de los bienes, materiales y recurso humano para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga, así como el aseguramiento de los mismos, hospedaje, alimentación del personal del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", correrán a cargo de éste, hasta en tanto





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

C) MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario en observancia a lo establecido en los Artículos 47 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, considerando que “EL INSTITUTO” no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Partida Única. Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- a) Propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante y firmada autógrafamente por el representante legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el presente anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.
- b) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.
- c) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.
- d) Un cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.
- e) Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.
- f) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará una póliza de responsabilidad civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un límite mínimo de responsabilidad por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

pesos 00/100 m.n.), la cual entregará en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato, y que dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

g) Currículo de la empresa en la que se advierta su experiencia de al menos un año en la organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.

h) Presentar al menos 2 (dos) contratos que avalen la experiencia de al menos un año en eventos similares en la cual se acredite por medio de cartas de terminación liberación de fianza o documento similar. Éstos deben ser contratos legibles, completos, firmados e identificar claramente los servicios similares; si estos incluyen anexos se deberán de presentar como parte de la propuesta.

i) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal, cuando menos, una credencial de la empresa, con fotografía y puesto en el que se desempeña en la empresa, un uniforme nuevo con logos de la empresa a fin de identificarlos en el evento y quedará obligado a que su personal lo utilice en el servicio.

j) Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotará a su personal para el desarrollo de los eventos. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en el inciso anterior.

k) Todos los documentos solicitados deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliadas y con firma autógrafa del representante o apoderado legal facultado para ello.

Causales de desechamiento

- Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten todas y cada una de la documentación antes solicitada y la requerida en estos Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico.
- Será causa de desechamiento la propuesta que no incluya en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, acorde con la periodicidad establecida.

D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable de obtener los seguros y/o permisos necesarios para llevar a cabo el evento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral A.1.2.1 Seguros y Acciones Previas del Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los Lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), “el Prestador del servicio” adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el anexo técnico, así como en los presentes términos y condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

$PCA = \%H \times NHA \times VSPA$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el administrador del contrato notificará al área contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El prestador del servicio" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

II. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 143 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a “el prestador del servicio” para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la tabla no. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a “El prestador del servicio” las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

El Administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, “El prestador del servicio” elaborará un “Reporte de actividades”, el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;
3. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

El Reporte de actividades será validado por el Administrador del contrato y servirá de base para la elaboración de las actas entrega-recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda.

PARTIDA ÚNICA. Servicio para realizar la “CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026”

Tabla 2

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.1 Permisos, Seguros y Acciones Previas	1	Paquete de Permisos de acuerdo al numeral A.1.2.1 Permisos, Seguros y Acciones Previas incisos del i al vi del Anexo Técnico		X	Máximo 10 (diez) días hábiles antes de la fecha del evento	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.1 Permisos, Seguros y Acciones Previas /Seguros	1	Seguros, de acuerdo al numeral A.1.2.1, inciso vii del Anexo Técnico		X	Máximo 10 (diez) días hábiles antes de la fecha del evento	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.1 Permisos, Seguros y Acciones Previas /Seguros	1	Certificado de ruta, de acuerdo al numeral A.1.2.1 inciso c) del Anexo Técnico		X	Máximo 3 (tres) días hábiles previos al evento	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.2 Producción	1	Paquete de Renders, de acuerdo al numeral A.1.2.2, inciso a), fracción ii del Anexo Técnico		X	A más tardar 5 (cinco) días hábiles posterior a la recepción del diseño e imágenes	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.2 Producción	1	Un paquete de corredor (kit) y un paquete de recuperación como muestra, de acuerdo al numeral A.1.2.2, inciso a), fracción iv del Anexo Técnico		X	A más tardar 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño e imágenes	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo	1	Señal de audio y video de acuerdo al numeral A.1.2.3 Fracción i del Anexo Técnico.	X		3 (tres) horas previas al evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo	3	Plantas de luz de 5,000 kilowatts, de acuerdo al numeral A.1.2.3, Fracción ii del Anexo Técnico	X		1 planta de luz se entregará 3 horas antes de la entrega de paquetes y 2 plantas de luz se entregará 3 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo	1	Dron para toma aérea de fotografía y video de acuerdo al numeral A.1.2.3 ,Fracción iii del Anexo Técnico	X		3 (tres) horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo	20	Radios de dos vías, de acuerdo al numeral A.1.2.3, Fracción iv del Anexo Técnico	X		3 (tres) horas antes del evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo	1	Dispositivos de equipo de cronometraje electrónico así como el registro del desarrollo durante el evento deportivo, de acuerdo al numeral A.1.2.3, Fracción v del Anexo Técnico	X		3 (tres) horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo/ □ Área de paquetes de corredor. (Entrega de paquetes de corredor) Tabla 3.	16	Carpas de acuerdo al numeral A.1.2.3, Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	X		Como máximo 3 (tres) horas antes de la hora de inicio programada para el evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo/ □ Área de paquetes de corredor. (Entrega de paquetes de corredor) Tabla 3.	60	Tablones de madera de acuerdo al numeral A.1.2.3, Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	X		Como máximo 3 (tres) horas antes de la hora de inicio programada para el evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo/ □ Área de paquetes de corredor. (Entrega de paquetes de corredor Tabla 3.).	100	Sillas de uso rudo de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	X		Como máximo 3 (tres) horas antes de la hora de inicio programada para el evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo/ □ Área de paquetes de corredor. (Entrega de paquetes de corredor) Tabla 3.	8	Laptops y sus capturistas de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	X		Como máximo 3 (tres) horas antes de la hora de inicio programada para el evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo/ □ Área de paquetes de corredor. (Entrega de paquetes de corredor) Tabla 3..	4	Bags, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	X		Como máximo 3 (tres) horas antes de la hora de inicio programada para el evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo/ □ Área de paquetes de corredor. (Entrega de paquetes de corredor) Tabla 3..	1	Equipo de Audio, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	X		Como máximo 3 (tres) horas antes de la hora de inicio programada para el evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo/ □ Área de paquetes de corredor. (Entrega de paquetes de corredor) Tabla 3..	1	Música para amenizar el evento de entrega de paquetes de corredor de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	X		Como máximo 3 (tres) horas antes de la hora de inicio programada para el evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo/ □ Área de paquetes de corredor. (Entrega de paquetes de	20	Flag banners alusivos al evento de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor (Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico.	X		Como máximo 3 (tres) horas antes de la hora de inicio programada para el evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
corredor) Tabla 3..						características específicas.		
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo/ □ Área de paquetes de corredor. (Entrega de paquetes de corredor) Tabla 3..	4	Sanitarios portátiles (incluye papel higiénico y personal de limpieza y abastecimiento), distribuidos en dos para mujeres y dos para hombres debidamente señalizados y con personal de limpieza., con su respectiva carta responsiva de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	X		Como máximo 3 (tres) horas antes de la hora de inicio programada para el evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo/ □ Área de paquetes de corredor. (Entrega de paquetes de corredor) Tabla 3. .□	2	Sanitario portátil para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de limpieza y abastecimiento), con su respectiva carta responsiva de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	X		Como máximo 3 (tres) horas antes de la hora de inicio programada para el evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de arco-meta-salida Tabla 3.	2	Templete uno para salida y otro para premiación con medidas de 3x 3m a 1 m de altura, incluye escalera por un lado y otro, con su carta responsiva respectiva de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de arco-meta-salida Tabla 3	1	Back con su carta responsiva respectiva de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico.
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de arco-meta salida Tabla 3.	2	Arco de estructura metálica de andamio para salida con medidas de 4 metros de altura por 6 metros de ancho y para meta arco tridimensional con 4 metros de altura por 6 metros de ancho, cada uno, incluye brandeado, con su carta responsiva respectiva, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de arco-meta-salida Tabla 3.	800	Vallas metálicas, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de arco-meta-salida Tabla 3.	400	Branding en vallas repartidos en salida y meta de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de arco-meta-salida Tabla 3	1	Equipo de Audio, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida Tabla 3.	1	Listón, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida Tabla 3.	10	Motos para punteros de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida Tabla 3.	10	Contenedores para depositar la basura que se genere en la zona y carpas con una capacidad de 60 lts. de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida Tabla 3.	10	Corneta para disparos para salida de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida Tabla 3.	10	Banderas de tela de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida Tabla 3.	2	Cronómetros panorámicos de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida Tabla 3	15	Marcos elevados de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida Tabla 3.	10	Cañones de confeti grandes, 5 para salida de 5k y 5 para salida 10k de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de calentamiento Tabla3.	1	Templete, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Calentamiento del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de calentamiento Tabla 3.	1	Back, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Calentamiento del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de calentamiento Tabla 3	6	Micrófono inalámbrico de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Calentamiento del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta Tabla 3	200	Vallas metálicas, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Ruta del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta Tabla 3	11	Lonas para señal de kilómetros, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Ruta del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
					programada del evento.	características específicas.		
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta Tabla 3.	10	Lonas para señalización de vueltas, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Ruta del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta Tabla 3.	15	Cintas peligro, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Ruta del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta Tabla 3	100	Conos preventivos, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Ruta del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta Tabla 3.	12	Tablones de madera de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Ruta del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta Tabla 3.	120	Gafetes impresos para Staff del IMSS de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Ruta del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta Tabla 3	120	Playeras para staff de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Ruta del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta Tabla 3.	12	Contenedores para depositar la basura que se genere en la zona y carpas con una capacidad de 50 lts de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Ruta del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación Tabla 3	14,000	Kits de recuperación, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de hidratación y recuperación del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación Tabla 3.	10	Contenedores para depositar basura de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de hidratación y recuperación del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación Tabla 3.	1	Área delimitada y señalizada desde de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de hidratación y recuperación del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
					programada del evento.	características específicas.		
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación Tabla 3	30	Bolsas de hielo, de acuerdo al numeral A.1.2.3 ,Área de hidratación y recuperación del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento..	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y 3.	Para 14,000 personas	hidratación de agua y bebida isotónica de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de hidratación y recuperación del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación Tabla 3.	3	Carpa tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Jueces y Premiación del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación Tabla 8.	15	Sillas de uso rudo, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Jueces y Premiación del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación Tabla 3.	24	Trofeos, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Jueces y Premiación del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces y premiación Tabla 3.	3	Pódium, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área Jueces y Premiación del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico Tabla 3	4	Carpas tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Servicio Médico del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
						características específicas.		
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico Tabla 3.	4	Tablones, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Servicio Médico del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico Tabla 3	12	Sillas, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Servicio Médico del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico Tabla 3.	6	Ambulancias con paramédicos de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Servicio Médico del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico Tabla 3	16	Paramédicos (8 (ocho) en bicicleta y 8 (ocho) a pie-tierra) de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Servicio Médico del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de guardarropa Tabla 3	8	Carpas tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Guardarropa del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de guardarropa Tabla 3	20	Tablones madera de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Guardarropa del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de guardarropa Tabla 3	14,000	Bolsas de material biodegradable, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Guardarropa del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales Tabla 3.	50	Servicios de jugo, café, agua, pan de dulce, fruta de temporada y barras de granola de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Invitados Especiales del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales Tabla 3	50	Brazaletes para control de zona de invitados especiales de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Invitados Especiales del Anexo Técnico		X	5 (cinco) días naturales antes del evento	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales Tabla 3	1	Servicio que deberá incluir todo lo necesario en montaje, decoración y personal de servicio de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Invitados Especiales del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales Tabla 3.	1	Carpa de tipo high peak de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Invitados Especiales del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales Tabla 3.	6	Mesas periqueras con 4 (cuatro) sillas cada una, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Invitados Especiales del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales Tabla 3.	2	Contenedores para depositar la basura de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Invitados Especiales del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
						características específicas.		
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa Tabla 3.	1	Carpa tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Prensa del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa Tabla 3.	2	Tablón, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Prensa del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa Tabla 3.	10	Sillas, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Fracción vii Área de Prensa del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa Tabla 3.	50	Brazaletes, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Prensa del Anexo Técnico		X	El presente requerimiento deberá ser entregado 10 (diez) días hábiles antes del evento.	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de sanitarios Tabla 3.	100	Baños portátiles estándar. Con su respectiva carta responsiva de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Sanitarios del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de sanitarios Tabla 3.	8	Baños portátiles para personas con discapacidad. Con su respectiva carta responsiva de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Sanitarios del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de sanitarios Tabla 3.	6	Baños portátiles VIP de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Sanitarios del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
						características específicas.		
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de equipo y limpieza Tabla 3.	1	Servicio de limpieza para recolección de basura, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Equipo y Limpieza del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de equipo y limpieza Tabla 3.	20	Botes de basura de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Equipo y Limpieza del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de entretenimiento Tabla 3	1	Grupo musical con el objetivo de incentivar y animar el evento de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de entretenimiento del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento..	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro / Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de entretenimiento o Tabla 3	1	Templete de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de entretenimiento del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de entretenimiento o Tabla 3.	1	Audio con planta de luz con microfonía de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de entretenimiento del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de entretenimiento o Tabla 2.	2	Pantalla led de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de entretenimiento del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ajuste de premiación Tabla 3	1	Carpa tipo high peak de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Equipo y Limpieza del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ajuste de premiación Tabla 3	3	Tablones de madera de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Equipo y Limpieza del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.3 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ajuste de premiación Tabla 3.	20	Sillas de uso rudo de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Equipo y Limpieza del Anexo Técnico	X		El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar 3 (tres) horas antes del día y la hora programada del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de	4	Coordinadores para entrega de números y armado de paquetes, de acuerdo A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de	X		3 (tres)horas antes de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
paquetes de corredores.		corredor .del Anexo Técnico				características específicas.		
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor.	25	Personas para armado de paquetes, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor del Anexo Técnico	X		3 (tres)horas de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor.	100	Personas de Staff, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor Anexo Técnico	X		3 (tres)horas de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor.	15	Personas de Seguridad Privada, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor Anexo Técnico	X		3 (tres)horas de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor.	2	Locutor durante el evento de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor Anexo Técnico	X		3 (tres) horas de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor.	2	Personas para botarga de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor del Anexo Técnico	X		3 (tres) horas de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor.	1	Dj de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor Anexo Técnico	X		3 (tres) horas de la entrega de paquetes de corredor.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento.	1	Líder general de proyecto, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento. Anexo Técnico	X		Después de Fallo y hasta la conclusión del desmontaje.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento.	1	Auxiliar de líder de proyecto, de acuerdo al A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento. del Anexo Técnico	X		Después de Fallo y hasta la conclusión del desmontaje.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento.	2	Locutor, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento. Anexo Técnico	X		3 (tres)horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento.	2	Animadores, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	X		3 (tres)horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento.	2	Personas para botarga de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	X		3 (tres)horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento.	1	Coordinador de montaje, de acuerdo A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	X		8 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento.	16	Personas de montaje, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento. del Anexo Técnico	X		8 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento.	3	Coordinadores tipo A, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	X		2 horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento.	60	Elementos de seguridad, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	X		3 (tres)horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

	Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
				H	D				
1	A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento.	3	Coordinadores tipo B, de acuerdo al A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	X		3 (tres)horas antes del inicio del evento	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
1	A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento.	100	Personas de Staff, de acuerdo al de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	X		3 (tres)horas antes del inicio del evento.	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
1	A.1.2.5 Participantes/ a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea fracción i a la v	1	Sistema de registro en línea, de acuerdo al numeral A.1.2.5 Participantes/a)Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea del Anexo Técnico		X	A más tardar un día hábil posteriores a la notificación del fallo, teniendo este último a partir de ese momento 12 (doce) horas máximo para iniciar las actividades de registro	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

	Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
				H	D				
1	A.1.2.5 Participantes/a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea, fracción vi	1	Paquete de Insumos de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio de acuerdo al A.1.2.5 Participantes/a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea del Anexo Técnico	X		A más tardar un día hábil posteriores a la notificación del fallo, teniendo éste último a partir de ese momento 12 (doce) horas máximo para iniciar las actividades de registro	En caso de no estar disponible de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
1	A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor	14,000	Kits A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor		X	En las fechas que le serán señaladas por el Administrador del Contrato, las cuales serán notificadas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" un día hábil posterior a la notificación del fallo	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
1	A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor	14,000	Chip desechable (unidad electrónica que permitirá obtener un cronometraje exacto, real e instantáneo de cada corredor en cualquier punto de la ruta de la competencia) de acuerdo al numeral A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor fracción i del Anexo Técnico	X		En las fechas que le serán señaladas por el Administrador del Contrato, las cuales serán notificadas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

	Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
				H	D				
						un día hábil posterior a la notificación del fallo			
1	A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor	14,000	Bolsa ecológica reutilizable de acuerdo al numeral A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor Fracción VI del Anexo Técnico	X		3 (tres)horas horas antes de la entrega de paquetes del corredor.	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
1	A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor	14,000	Playera para el participante de A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor Fracción VI del Anexo Técnico	X		3 (tres)horas horas antes de la entrega de paquetes del corredor	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
1	A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor	14,000	Número de competidor impreso de acuerdo al numeral A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor Fracción VI del Anexo Técnico	X		3 (tres)horas antes de la entrega de paquetes del corredor	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

	Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
				H	D				
1	A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor	56,000	Seguros metálicos para sujetar el número impreso de competidor de acuerdo al numeral A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor de Anexo Técnico	X		3 (tres)horas antes de la entrega de paquetes del corredor	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
1	A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor	14,000	Etiqueta de color que se asignará en función a la ruta de acuerdo al A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor del Anexo Técnico	X		3 (tres)horas antes de la entrega de paquetes del corredor	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
1	A.1.2.7 Servicio de Entrega de Medallas	14,000	Medallas de acuerdo con el numeral A.1.2.7 del anexo Técnico	X		3 (tres)horas antes de la entrega de paquetes del corredor	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
1	A.1.2.8 Servicio de Entrega de Relación de Participantes	1	Relación de los participantes de acuerdo con el numeral A.1.2.8 Servicio de Entrega de Relación de Participantes el Anexo Técnico		X	Un día hábil una vez finalizado cada registro.	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

	Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
				H	D				
1	A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción/a) Servicio Durante el Evento fracción i	1	Grabación y transmisión de los preparativos del evento, acuerdo al numeral A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción/a) Servicio Durante el Evento fracción i Anexo Técnico	X		3 (tres)horas previas al evento	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
1	A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción/a) Servicio Durante el Evento, fracción ii	1	Servicio de Material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio de acuerdo al numeral A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción/a) Servicio Durante el Evento fracción ii del Anexo Técnico	X		3 (tres)horas previas al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
1	A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción/ b) Servicio de conclusión del evento fracción i.	1	Grabación en video HD de la totalidad del evento A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción/ b) Servicio de conclusión de evento Fracción i del Anexo Técnico		X	5 (cinco) días naturales posteriores al evento	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
1	A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción/ b) Servicio de conclusión del evento fracción ii.	1	Foto memoria, de acuerdo al numeral A.1.6 inciso b) Servicio de Conclusión del Evento, Fracción ii del Anexo Técnico		X	5 (cinco) días naturales posteriores al evento	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1 A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción/ b) Servicio de conclusión del evento fracción iii	1	Carpeta de entregables de acuerdo al numeral A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción/ b) Servicio de conclusión del evento fracción iii del Anexo Técnico		X	5 (cinco) días naturales posteriores al evento	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico
1 A.1.2.10 Otros aspectos a considerar	1	Plan de Trabajo de acuerdo al numeral A.1.2.10 Otros aspectos a considerar Inciso a).		X	2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo	Por la entrega parcial y/o deficiente del servicio establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento misma que se encuentra en el Anexo Técnico

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

J) GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y segundo párrafo y 70, fracción II de la LAASSP, 151 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º piso, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá ser al 31 de diciembre de 2026, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

I. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el licitante adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando el licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando licitante adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- d) Cuando se rescinda el contrato.
- e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar el servicio de conformidad con lo requerido en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

K) FORMAS DE PAGO

Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos); los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Pago:

El pago se hará en una sola exhibición en pesos mexicanos.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 129 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán acta de entrega-recepción, junto con el representante de "el prestador del servicio", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones por parte de "el prestador del servicio" en cada una de las etapas. El acta de entrega-recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "el prestador del servicio" y la otra quedará en poder el administrador del contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Al levantarse el acta de entrega-recepción indicando el incumplimiento por parte de "el prestador del servicio", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Del pago, deberá anexarse copia del acta entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

M) ANTICIPOS

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico numeral A.1.2.1 Seguros y Acciones Previas que a letra dice:

Seguros y Acciones Previas

EL PRESTADOR DEL SERVICIO” gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- a) Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
- b) Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- c) Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

d) Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para realizar la "Carrera IMSS Bienestar Por La Salud 2026", de conformidad al número de participantes en dicho Servicio, con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

e) Y cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado **"CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026"**

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado **"CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026"**

Deberá contar con seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para Realizar el Evento Denominado **"CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026"**

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, a nombre y representación de. _ (Persona Física o Moral) _.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio.		
Calle y Número.		
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.	
Código Postal.	Entidad Federativa.	
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.	
Correo Electrónico.		
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Apoderado Legal o Representante. (Nombre y Domicilio)
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público)

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No. ____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- Conforme al artículo 83, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la citada Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No. ____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [*]. - El licitante debe indicar el nombre y/o número de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que la empresa que represento, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **71** y **90** cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) _____, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas.

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de ____ (3) ____ Núm. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (6) ____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ____ (7) ____, con base en lo cual se estatifica como una empresa ____ (8) ____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 8 Bis. - Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Nacional Electrónica).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 9.-Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ Núm. _____ en el que mí representada, _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la __ (Persona Moral)__, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que quien suscribe y los siguientes socios o accionistas:

- 1.
- 2.

No tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Asimismo, adjunto al presente el Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, generado por el sistema.**

(En caso de algún socio o accionista tenga vínculos o relaciones como las descritas, se deberá indicar el nombre del socio o accionista y señalar el vínculo o la relación con la persona servidora pública de que se trate).

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 10.-Escrito de no beneficio o ventaja.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ Núm. _____ en el que mí representada, _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la __ (Persona Moral)__, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo II.-Escrito de no subcontratar a licitantes.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ Núm. _____ en el que mí representada, _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la __ (Persona Moral)__, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada, en caso de resultar ganadora, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 12- Propuesta Económica

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026"

Número	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.	Paquete de Permisos de acuerdo al numeral A.1.2.1 Permisos, Seguros y Acciones Previas incisos del i al vi del Anexo Técnico	1		
2.	Seguros, de acuerdo al numeral A.1.2.1, inciso vii del Anexo Técnico	1		
3.	Certificado de ruta, de acuerdo al numeral A.1.2.1 inciso c) del Anexo Técnico	1		
4.	Paquete de Renders, de acuerdo al numeral A.1.2.2, inciso a), fracción iii del Anexo Técnico	1		
5.	Un paquete de corredor (kit) y un paquete de recuperación como muestra, de acuerdo al numeral A.1.2.2, inciso a), fracción iv del Anexo Técnico	1		
6.	Señal de audio y video de acuerdo al numeral A.1.2.3 Fracción i del Anexo Técnico.	1		
7.	Plantas de luz de 5,000 kilowatts, de acuerdo al numeral A.1.2.3, Fracción ii del Anexo Técnico	3		
8.	Dron para toma aérea de fotografía y video de acuerdo al numeral A.1.2.3, Fracción iii del Anexo Técnico	1		
9.	Equipo de radiocomunicación dos vías, de acuerdo al numeral A.1.2.3, Fracción iv del Anexo Técnico	20		
10.	Dispositivos de equipo de cronometraje electrónico, así como el registro del desarrollo durante el evento deportivos, de acuerdo al numeral A.1.2.3, Fracción v del Anexo Técnico	1		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Número	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Importe
11.	Carpas de acuerdo al numeral A.1.2.3, Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	16		
12.	Tablones de madera de acuerdo al numeral A.1.2.3, Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	60		
13.	Sillas de uso rudo de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	100		
14.	Laptops y sus capturistas, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	8		
15.	Backs, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	4		
16.	Equipo de Audio, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	1		
17.	Música para amenizar el evento de entrega de paquetes de corredor de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	1		
18.	Flag banners alusivos al evento de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor (Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico.	20		
19.	Sanitarios portátiles (incluye papel higiénico y personal de limpieza y abastecimiento), distribuidos en dos para mujeres y dos para hombres debidamente señalizados y con personal de limpieza., con su respectiva carta responsiva de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	4		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Número	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Importe
20.	Sanitario portátil para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de limpieza y abastecimiento), con su respectiva carta responsiva de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Paquetes del Corredor(Entrega de Paquetes de Corredor) del Anexo Técnico	2		
21.	Templete uno para salida y otro para premiación con medidas de 3x 3m a 1 m de altura, incluye escalera por un lado y otro, con su carta responsiva respectiva de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	2		
22.	Back con su carta responsiva respectiva de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	1		
23.	Arco de estructura metálica de andamio para salida con medidas de 4 metros de altura por 6 metros de ancho y para meta arco tridimensional con 4 metros de altura por 6 metros de ancho, cada uno, incluye brandeado, con su carta responsiva respectiva, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	2		
24.	Vallas metálicas, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	800		
25.	Branding en vallas repartidos en salida y meta de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	400		
26.	Equipo de Audio, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	1		
27.	Listón, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	1		
28.	Motos para punteros de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	10		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Número	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Importe
29.	Contenedores para depositar la basura que se genere en la zona y carpas con una capacidad de 60 lts. de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	10		
30.	Corneta para disparos para salida de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	10		
31.	Banderas de tela	10		
32.	Cronómetros panorámicos de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	2		
33.	Marcos elevados de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	15		
34.	Cañones de confeti grandes, 5 para salida de 5k y 5 para salida 10k de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de arco-meta-salida del Anexo Técnico	10		
35.	Templete, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Calentamiento del Anexo Técnico	1		
36.	Back, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Calentamiento del Anexo Técnico	1		
37.	Micrófono inalámbrico de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Calentamiento del Anexo Técnico	6		
38.	Vallas metálicas, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Ruta del Anexo Técnico	200		
39.	Lonas para señal de kilómetros, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Ruta del Anexo Técnico	11		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Número	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Importe
40.	Lonas para señalización de vueltas, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Ruta del Anexo Técnico	10		
41.	Cintas peligro, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Ruta del Anexo Técnico	15		
42.	Conos preventivos, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Ruta del Anexo Técnico	100		
43.	Tablones de madera de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Ruta del Anexo Técnico	12		
44.	Gafetes impresos para Staff del IMSS de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Ruta del Anexo Técnico	120		
45.	Playeras para staff de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Ruta del Anexo Técnico	120		
46.	Contenedores para depositar la basura que se genere en la zona y carpas con una capacidad de 50 lts de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de Ruta del Anexo Técnico	12		
47.	Kits de recuperación, de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de hidratación y recuperación del Anexo Técnico	14,000		
48.	Contenedores para depositar basura de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de hidratación y recuperación del Anexo Técnico	10		
49.	Área delimitada y señalizada desde de acuerdo al numeral A.1.2.3 Área de hidratación y recuperación del Anexo Técnico	1		
50.	Bolsas de hielo, de acuerdo al numeral A.1.2.3 ,Área de hidratación y recuperación del Anexo Técnico	30		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Número	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Importe
51.	hidratación de agua de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de hidratación y recuperación del Anexo Técnico	Para 14,000 personas		
52.	Carpa tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Jueces y Premiación del Anexo Técnico	3		
53.	Sillas de uso rudo, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Jueces y Premiación del Anexo Técnico	15		
54.	Trofeos, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Jueces y Premiación del Anexo Técnico	24		
55.	Pódium, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área Jueces y Premiación del Anexo Técnico	3		
56.	Carpas tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Servicio Médico del Anexo Técnico	4		
57.	Tablones, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Servicio Médico del Anexo Técnico	4		
58.	Sillas, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Servicio Médico del Anexo Técnico	12		
59.	Ambulancias con paramédicos de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Servicio Médico del Anexo Técnico	6		
60.	Paramédicos	16		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Número	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Importe
61.	Carpas tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Guardarropa del Anexo Técnico	8		
62.	Tablones madera de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Guardarropa del Anexo Técnico	20		
63.	Bolsas de material biodegradable, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Guardarropa del Anexo Técnico	14,000		
64.	Servicios de jugo, café, agua, pan de dulce, fruta de temporada y barras de granola de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Invitados Especiales del Anexo Técnico	50		
65.	Brazaletes para control de zona de invitados especiales de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Invitados Especiales del Anexo Técnico	50		
66.	Servicio que deberá incluir todo lo necesario en montaje, decoración y personal de servicio de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Invitados Especiales del Anexo Técnico	1		
67.	Carpa de tipo high peak de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Invitados Especiales del Anexo Técnico	1		
68.	Mesas periqueras con 4 (cuatro) sillas cada una, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Invitados Especiales del Anexo Técnico	6		
69.	Contenedores para depositar la basura de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Invitados Especiales del Anexo Técnico	2		
70.	Carpa tipo high peak, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Prensa del Anexo Técnico	1		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Número	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Importe
71.	Tablón, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Prensa del Anexo Técnico	2		
72.	Sillas, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Fracción vii Área de Prensa del Anexo Técnico	10		
73.	Brazaletes, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Prensa del Anexo Técnico	50		
74.	Baños portátiles estándar. Con su respectiva carta responsiva de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Sanitarios del Anexo Técnico	100		
75.	Baños portátiles para personas con discapacidad. Con su respectiva carta responsiva de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Sanitarios del Anexo Técnico	8		
76.	Baños portátiles VIP de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Sanitarios del Anexo Técnico	6		
77.	Servicio de limpieza para recolección de basura, de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Equipo y Limpieza del Anexo Técnico	1		
78.	Botes de basura de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Equipo y Limpieza del Anexo Técnico	20		
79.	Grupo musical con el objetivo de incentivar y animar el evento de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de entretenimiento del Anexo Técnico	1		
80.	Templete de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de entretenimiento del Anexo Técnico	1		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Número	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Importe
81.	Audio con planta de luz con microfonía de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de entretenimiento del Anexo Técnico	1		
82.	Pantalla led de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de entretenimiento del Anexo Técnico	2		
83.	Carpa tipo high peak de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Equipo y Limpieza del Anexo Técnico	1		
84.	Tablones de madera de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Equipo y Limpieza del Anexo Técnico	3		
85.	Sillas de uso rudo de acuerdo al numeral A.1.2.3 , Área de Equipo y Limpieza del Anexo Técnico	20		
86.	Coordinadores para entrega de números y armado de paquetes, de acuerdo A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor .del Anexo Técnico	4		
87.	Personas para armado de paquetes, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor del Anexo Técnico	25		
88.	Personas de Staff, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor Anexo Técnico	100		
89.	Personas de Seguridad Privada, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor Anexo Técnico	15		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Número	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Importe
90.	Locutor durante el evento de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor Anexo Técnico	2		
91.	Personas para botarga de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor del Anexo Técnico	2		
92.	DJ de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción i Entrega de paquetes de corredor Anexo Técnico	1		
93.	Líder general de proyecto, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento. .Anexo Técnico	1		
94.	Auxiliar de líder de proyecto, de acuerdo al A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento. del Anexo Técnico	1		
95.	Locutor, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento. Anexo Técnico	2		
96.	Animadores, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	2		
97.	Personas para botarga de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	2		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Número	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Importe
98.	Coordinador de montaje, de acuerdo A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	1		
99.	Personas de montaje, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento. del Anexo Técnico	16		
100.	Coordinadores tipo A, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	3		
101.	Elementos de seguridad, de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	60		
102.	Coordinadores tipo B, de acuerdo al A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	3		
103.	Personas de Staff, de acuerdo al de acuerdo al numeral A.1.2.4 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio/ Fracción ii Servicio durante el evento del Anexo Técnico	100		
104.	Sistema de registro en línea, de acuerdo al numeral A.1.2.5 Participantes/a)Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea del Anexo Técnico	1		
105.	Paquete de Insumos de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio de acuerdo al A.1.2.5 Participantes/a) Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea del Anexo Técnico	1		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Número	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Importe
106.	Kits sede Ciudad de México A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor por Sede	14,000		
107.	Chip desechable (unidad electrónica que permitirá obtener un cronometraje exacto, real e instantáneo de cada corredor en cualquier punto de la ruta de la competencia) de acuerdo al numeral A.1.5 inciso b), Fracción ii del Anexo Técnico	14,000		
108.	Bolsa ecológica reutilizable de acuerdo al numeral A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor por Sede Fracción Vi del Anexo Técnico	14,000		
109.	Playera para el participante de A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor por Sede Fracción Vi del Anexo Técnico	14,000		
110.	Número de competidor impreso de acuerdo al numeral A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor por Sede Fracción Vi del Anexo Técnico	14,000		
111.	Seguros metálicos para sujetar el número impreso de competidor de acuerdo al numeral A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor por Sede del Anexo Técnico	56,000		
112.	Etiqueta de color que se asignará en función a la ruta de acuerdo al A.1.2.6 Servicio de Paquetes de Corredor por Sede del Anexo Técnico	14,000		
113.	Medallas de acuerdo con el numeral A.1.2.7 del anexo Técnico	14,000		
114.	Relación de los participantes de acuerdo con el numeral A.1.2.8 Servicio de Entrega de Relación de Participantes el Anexo Técnico	1		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Número	Entregable	Cantidad	Precio Unitario	Importe
115.	Grabación y transmisión de los preparativos del evento, acuerdo al numeral A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción/a) Servicio Durante el Evento fracción i Anexo Técnico	1		
116.	Servicio de Material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio de acuerdo al numeral A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción/a) Servicio Durante el Evento fracción ii del Anexo Técnico	1		
117.	Grabación en video HD de la totalidad del evento A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción/ b) Servicio de conclusión del evento Fracción i del Anexo Técnico	1		
118.	Foto memoria, de acuerdo al numeral A.1.6 inciso b) Servicio de Conclusión del Evento, Fracción ii del Anexo Técnico	1		
119.	Carpeta de entregables de acuerdo al numeral A.1.2.9 Servicio de Difusión y Promoción/ b) Servicio de conclusión del evento fracción iii del Anexo Técnico	1		
120.	Plan de Trabajo de acuerdo al numeral A.1.2.10 Otros aspectos a considerar Inciso a).	1		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

NO	CONCEPTO	Cantidad	Importe
1	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CARRERA IMSS BIENESTAR POR LA SALUD 2026	1	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

Vigencia de la Cotización:

Importe total de la Propuesta Económica con número y letra: _____

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

Lugar y fecha. - _____





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 13.- Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada, está (o deberá estar) inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 14.- Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

__ (Nombre) ____, en mi carácter de _____, de la __ (Persona Física o Moral) ____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 15.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) __, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 16.- Modelo de contrato

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la _____, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** _____, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la _____, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. _____, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 129, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "RLAASSP", suscribe el presente instrumento el/la C. _____, _____, con R.F.C. _____, quien lo hace en alguno de los siguientes caracteres:

A) Representante común de los administradores del presente contrato, en cuyo caso en el Anexo ____ del presente instrumento se encuentra la designación respectiva, así como el listado de administradores del presente contrato, o

B) Administrador del presente contrato en cuyo caso en el Anexo ____ (____) se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción IV y 129, penúltimo párrafo del "RLAASSP".

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), número (COLOCAR EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su "RLAASSP", en términos del acta de fallo/adjudicación/oficio de adjudicación de fecha _____, suscrita(o) por _____, documento que se integran en el Anexo ____ (____) del presente contrato.

Con fecha _____, en la Sesión Extraordinaria número _____, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación _____, mediante Acuerdo número _____.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Mediante oficio número _____ de fecha _____, la División de _____, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo __ (___)** del presente contrato.

- I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen / Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo / Oficio de Liberación de Inversión con cuenta número _____ con folio número _____, de fecha _____, emitido por _____, que se agrega al presente contrato en el _____ (___).

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145.**
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1 Es una persona (**FÍSICA**), que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la _____ del _____, de fecha _____ e identificación oficial consistente en _____ expedida por _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____, cuyas actividades consistentes, entre otras, en _____, inscrita en el Régimen de _____.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.(SOLO CUANDO APLIQUE INFONAVIT).



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la “LAASSP”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la “LAASSP”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la “LAASSP” y 156 del “RLAASSP”, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfono(s): (55) _____ o (01 _____) _____, correo(s) electrónico(s): _____, y domicilio ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo _____ (_____).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la “LAASSP” y su “RLAASSP”, la Convocatoria y sus Anexos.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo señalado en la junta de aclaraciones, en caso de aplicar, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno) “Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR”, Programa Calendarizado (EN CASO DE APLICAR) y Acta de Fallo/Oficio de Adjudicación”
- Anexo 4 (cuatro) “Documento de designación de Administrador del presente Contrato”
- Anexo 5 (cinco) “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas” (EN CASO DE APLICAR)

Anexo 6 (seis) “Convenio de Participación Conjunta” (EN CASO DE APLICAR)

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de \$ (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo () del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de \$ (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo __ (__) del presente contrato, importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, que hace un total de \$ **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, y un monto máximo de \$ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, que hace un total de \$ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ (__)** del presente contrato

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, que hace un total de \$ **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ **(Indicar la cantidad en letra)**, que hace un total de \$ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)

Se agregarán tantos se hayan programado

TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)
-----------------------------	-----------------------------	--





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en **pesos mexicanos** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **pesos mexicanos**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del [REDACTED] por ciento sobre el monto total del presente contrato equivalente a [REDACTED].

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos [REDACTED] a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **“LAASSP”** y 139 del **“RLAASSP”**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ ()**.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen **los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo**, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo ___ (___)** del presente contrato, **y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante “EL INSTITUTO” e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.**

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 134 y 135 del **“RLAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 147, 149 y 150 del **“RLAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

(UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “EL PROVEEDOR” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “EL PROVEEDOR” para que se compense contra los adeudos que tenga “EL INSTITUTO” para con “EL PROVEEDOR” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “EL INSTITUTO” la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del “RLAASSP”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del “**RLAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

PARRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago, integrado en el Anexo __ (__) de este contrato.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (__) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; en la solicitud de cotización, acta de adjudicación / oficio de adjudicación, este último se agrega en el Anexo __ (__) del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (__) de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (__) de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la “LAASSP”.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El lugar del servicio

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el Anexo __ (__), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo ___ (___) al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la [Plataforma Digital de Contrataciones Públicas](#).

Asimismo, “LAS PARTES” se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la “LAASSP”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

“LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *mancomunada o solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, mismo que se agrega en el Anexo ___ (___) del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del [\(INCORPORAR FECHA DE INICIO\)](#) al [\(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO\)](#).

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la “LAASSP”, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la “LAASSP”, “EL INSTITUTO” con la aceptación de “EL PROVEEDOR” podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto [máximo/total](#) del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la “LAASSP”.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del “RLAASSP”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a proporcionar una garantía por la calidad de los servicios prestados, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el Anexo __ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como Anexo __ (___) al presente contrato, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

“EL PROVEEDOR” entregará a “EL INSTITUTO”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s), conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo __ (___)**.

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, fracción I, de la “LAASSP”; 126, párrafo primero y fracción V del “RLAASSP”.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la “LAASSP”; 130, fracción III, y 151 del “RLAASSP”, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total/máximo del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 días naturales **siguientes** a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales **siguientes** a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto **total/máximo**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control **Específico en “EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los **10 (diez) días naturales siguientes** a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo **136, del “RLAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del presente contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **“LAASSP”** y 142, párrafo tercero del **“RLAASSP”**, así como a lo señalado en el Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo __ (___)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 156 del **“RLAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- f) **No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO”.**
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el **“RLAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo () del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo () del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al C. _____, con R.F.C. _____, _____, en el documento que se agrega al presente contrato en el Anexo (), quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando “EL INSTITUTO” requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “EL PROVEEDOR” por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo ____ (____) del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de “EL INSTITUTO”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE CONTEMPLA LA APLICACIÓN DE



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

DEDUCTIVAS, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

“EL INSTITUTO” no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (__) del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo __ (__) parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (__) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 142 del “RLAASSP”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo ()**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “EL INSTITUTO”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ ()** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo ()** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la “LAASSP”.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la “LAASSP” y 150, fracción II del “RLAASSP”, “EL INSTITUTO” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “EL INSTITUTO” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la “LAASSP”, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre “LAS PARTES”.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 150 del “RLAASSP”.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INSTITUTO”, cuando sea extranjero.
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, “EL INSTITUTO” de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la “LAASSP”, comunicará a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, “EL INSTITUTO” en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR”, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la “LAASSP”, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos del artículo 74** de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73, párrafo cuarto**, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración 1.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a “LAS PARTES” en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 126, fracción IV, del “RLAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “LAASSP”, y 186 al 196 del “RLAASSP”.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, “EL PROVEEDOR” acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su “RLAASSP”; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado en la Ciudad de México, _____, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE

CARGO

R.F.C.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO)

(CARGO DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO)

(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE

R.F.C.

(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



DOCUMENTACION
LEGAL para firma de





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 17.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

• **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

• **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

• **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 18.- Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica

(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de Integridad"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Sigüientes cuadros):

- (a) [] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
- (b) [] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada,





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

- (a) Precios;
- (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
- (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

(Nombre y Firma)
(Fecha)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 19.- Modelo de Fianza

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiador, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 69, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026 Anexo 20 Carta de autorización 32-D

Ciudad de México, a ___ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- Persona Física
- Representante Legal de Persona Moral
- Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

- Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

Y con relación al procedimiento de contratación número _____, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(nombre y firma)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 21 Manifestación de servicios especializados

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- Persona Física
- Representante Legal de Persona Moral
- Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

- Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

- A la fecha, **NO** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.
- A la fecha, **SI** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

(nombre y firma)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 22. Escrito de aceptación de las disposiciones de la Plataforma Compras MX.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Por este escrito manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 23 Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Para personas morales:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: XX-50-GYR-050GYR019-EXX-20XX

_____, en mi carácter de _____, de la __ (persona moral) __, conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, manifiesto mi compromiso para registrarme en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Para persona físicas:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: XX-50-GYR-050GYR019-EXX-20XX

Conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado el respectivo instrumento jurídico se suscribirá en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que se deberá estar registrado.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

(Nombre y firma del licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Anexo 24.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número)
Denominación o Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Numeral 4.2.1 Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante		
Numeral 4.2.8	Dirección de correo electrónico del licitante		
Numeral 4.2.4 Anexo 6	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.		
Numeral 4.2.5 Anexo 7	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas.		
Numeral 4.2.2 Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana.		
Numeral 4.2.3 Anexo 5	Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, cuando aplique.		
Numeral 4.2.6 Anexo 8	En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.		
Numeral 4.2.9 Anexo 9	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, acompañado del acuse que genera el sistema.		



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Numeral 4.2.10 Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja.		
Numeral 4.2.11 Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes.		
Anexo 13	Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.		
Anexo 14	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.		
Numeral 4.2.7	Convenio de participación conjunta, cuando aplique.		
Anexo 17	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).		
Anexo 18	Escrito de No colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.		
Anexo 20	Carta de autorización 32-D		
Anexo 21	Manifestación de servicios especializados		
Numeral 4.2.8 Anexo 22	Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado <i>CompraNet</i> ".		
Anexo 23	Manifiesto de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Numeral 4.6 f.	Acuse del Buzón IMSS		
Numeral 4.6 g.	Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).		
Referencia	Documentos de la propuesta técnica		
Numeral 4.3	Documentación de la propuesta técnica enviada por Compras MX		
Numeral 6	Documentación proporcionada para la evaluación por puntos.		
Referencia	Documento de la propuesta económica		
Numeral 4.4 Anexo 12	Formato de propuesta Económica.		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La unidad administrativa facultada en la dependencia o entidad conforme a su normatividad interna y a las disposiciones aplicables, para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera su dependencia o entidad.

Área requirente: Aquella unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, de conformidad con las atribuciones que le confieren las disposiciones que la rigen, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 2 del Reglamento.

Área técnica: La unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, en el ámbito de su competencia, elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 2 del Reglamento.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

COMPRAS MX: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

CTABIA: Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

CUCOP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: Proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFCE: Ley Federal de Competencia Económica.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Manual o MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Estándar (antes Mexicana), según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 84 de la Ley de Infraestructura de la Calidad en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.

Ofertas subsecuentes de descuentos (OSD): La modalidad de contratación utilizada en las licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas con estrategia de negociación o en las adjudicaciones derivadas de la suscripción de un acuerdo marco y en la investigación de mercado de la adjudicación directa, respecto de bienes muebles o servicios estandarizados, en la que los que intervienen en dichos procedimientos de contratación, concluido el acto de presentación y apertura de propuestas y la ratificación de cotización, tienen la posibilidad de realizar electrónicamente y durante un periodo de tiempo determinado, uno o más ofrecimientos posteriores que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica. Para el uso de esta modalidad de contratación en la invitación a cuando menos tres personas y en la investigación de mercado de las adjudicaciones directas, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del IMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Partida o concepto. - La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Penas Convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.

POBALINES. - Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo séptimo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PMR o Precio Máximo de Referencia: Valor monetario que pueden considerar las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública o en las invitaciones a cuando menos tres personas para que a partir del mismo, los licitantes ofrezcan en su propuesta económica porcentajes de descuento.

Proveedor: Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Registro único de participantes: el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco, a que se refiere el artículo 86 de la Ley.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea fiscal: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

REPIIMSS: Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

RFC. - Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

Secretaría: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-8-2026

Sobre digital: Documento en medio electrónico generado por la Plataforma que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido se considera como sobre cerrado porque sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

Testigo Social: persona física o moral, designada por la Secretaría, para vigilar los procedimientos de contratación.

UMA: Unidad de Medida y Actualización

UMAE's: Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

